

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
CITA N° 1.526.11000
UNIVERSIDAD
C36600

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO C

SAN JUAN, JUEVES 22 DE JUNIO DE 2017

N° 25.457

“2017- Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAIROCCHI GUIMARAES

Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS

Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE

Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. ADOLFO CABALLERO

Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO

Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL

Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN

Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES

Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO

Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO

Secretario de Ciencia, Tecnología e
Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ

Secretario de Deportes

www.boletino oficial.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 0250 -MG- 23-02-17

ARTÍCULO 1° : Pasar a situación de RETIRO OBLIGATORIO a partir de la firma del presente Decreto al Agente Perteneciente al Cuerpo Seguridad Escalafón General de la Policía de San Juan, TORRES PAEZ, Cristian Ariel, con el (100%) de la suma de los conceptos de sueldo y suplementos generales sujetos a aportes del grado de Agente con un año de antigüedad, según las disposiciones de los Artículos 93° Apartado a) Inciso 1°, 96°, 97° Apartado a) y 100° de la Ley Nacional N° 21.965 conforme lo establece el Decreto Nacional N° 1082/07, y del Artículo 9° Inciso c) de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y modificatorias; y por aplicación del Artículo 37° Inciso b) del mismo plexo legal y sus modificatorias; quedando supeditada dicha situación al alta del beneficio procesado por ANSES.

DECRETO N° 0251 -MIySP- 23-02-17

ARTÍCULO 1°.-Apruébese los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por el Sr. Secretario de Servicios Públicos Ing. Demartini, Alberto Domingo y personas varias, que tendrá vigencia desde el 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2017.

DECRETO N° 0254 -MIySP- 24-02-17

ARTÍCULO 1°.- Destacar en Misión Oficial al Señor Coordinador de la Unidad de Coordinación Túnel de Agua Negra Ing. Andrés Marino ZINI, desde el 28 de Febrero de 2017 al 03 de Marzo de 2017, quien se trasladará desde la Ciudad de Mendoza a la República de Chile, siendo su horario de salida 16:55 hs. del día 28 de Febrero de 2017 y de regreso 12:25 hs. del día 03 de Marzo de 2017.

DECRETO N° 0255 -MIySP- 24-02-17

ARTÍCULO 1°.- Destacar en Misión Oficial al Señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos Ing. Julio Ortiz Andino, desde el 28 de Febrero de 2017 al 02 de Marzo de 2017, quien se trasladará desde la Ciudad de Mendoza a la República de Chile siendo su horario de salida 16:55 hs. del día 28 de Febrero y de regreso 16:20 hs. del día 02 de Marzo 2017.

DECRETO N° 0262 -MHF- 24-02-17

ARTÍCULO 1°: Ratificar en todas sus partes la Resolución N° 0037-SGP-17, por la cual se acepta ad-referéndum del Poder Ejecutivo, a partir del día 01 de Marzo de 2017, la renuncia presentada por Sr. Gustavo Ariel MOYANO, D.N.I. N° 28.218.663, al

cargo de Jefe de Asesores en la Oficina Auxiliar de la Secretaría de la Gestión Pública, en el que fuera designado por la Resolución N° 015-SGP-16, ratificada por Decreto N° 239-MHF-16, en el marco de lo establecido en la Ley N° 205-A y Decreto Acuerdo N° 0014/01.

DECRETO N° 0268 -MM- 01-03-17

ARTÍCULO 1°.- Destacar en Misión Oficial al Secretario de Gestión Ambiental y Control Minero - Ministerio de Minería, Ing. Eduardo A. Machuca, a la Ciudad de Toronto - Canadá, con el objeto de asistir a la "FERIA ANUAL PDAC-2.017", acompañando al Sr. Gobernador de la Provincia, Dr. Sergio Uñac, conjuntamente con el señor Ministro de Minería, Dr. Alberto Hensel, a partir del día 03 y hasta el 10 de Marzo de 2.017, quien se trasladará desde la Provincia de San Juan vía terrestre a la Provincia de Mendoza y desde allí vía aérea a Santiago de Chile - Canadá, siendo su horario de salida a las 08:00 hs. y de regreso a las 20:00 hs. aproximadamente.

DECRETO N° 0269 -MM- 01-03-17

ARTÍCULO 1°.- Destacar en Misión Oficial al Sr. Ministro de Minería, Dr. Alberto Valentín Hensel, a la Ciudad de Toronto - Canadá, con el objeto de asistir a la "FERIA ANUAL PDAC-2.017", acompañando al Sr. Gobernador de la Provincia, Dr. Sergio Uñac, a partir del día 03 y hasta el 10 de Marzo de 2.017, quien se trasladará desde la Provincia de San Juan vía terrestre a la Provincia de Mendoza y desde allí vía aérea a Santiago de Chile - Canadá, siendo su horario de salida a las 08:00 hs. y de regreso a las 20:00 hs. aproximadamente.

DECRETO N° 0270 -MM- 01-03-17

ARTÍCULO 1°.- Destacar en Misión Oficial a la Subsecretaria de Desarrollo Minero Sustentable - Ministerio de Minería, Lic. Laura Gabriela Rópolo, a la Ciudad de Toronto - Canadá, con el objeto de asistir a la "FERIA ANUAL PDAC-2.017", acompañando al Sr. Gobernador de la Provincia, Dr. Sergio Uñac, conjuntamente con el señor Ministro de Minería, Dr. Alberto Hensel, como así también, participará de reuniones de trabajo en Montreal y Val D'or, extendiendo su estadía, a partir del día 03 y hasta el 17 de Marzo de 2.017, siendo su horario de salida a las 13:05 hs. y de regreso a las 16:15 hs. aproximadamente.

**DECRETO N° 0274 -MPyDE- 02-03-17**

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todas sus partes la Addenda N° 01/2016 al Convenio N° 23/2012 de Préstamo Subsidiario/Anexo Subproyecto Electrificación Rural para el Desarrollo Pecuario del Departamento 25 de Mayo-San Juan, de fecha 27 de Abril de 2012, que fuera suscripta con fecha 3 de Noviembre de 2016 entre el Ministerio de Agroindustria de la Nación representado por el Sr Ministro C.P.N. Ricardo Buryaile, y el Gobierno de la Provincia de San Juan, representado por el Sr. Gobernador Doctor Sergio Mauricio Uñac, la que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Los recursos asignados al Proyecto podrán ejecutarse y rendirse hasta la conclusión y cierre del Préstamo del Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento N° 7597-AR, prevista para el 14 de Abril de 2017; prorrogándose automáticamente en caso que el citado Banco comunicara una fecha posterior.

ARTÍCULO 3°.- Remitir al Poder Legislativo de la Provincia, para su conocimiento y aprobación, conforme al Artículo N° 150, Inc. 2 de la Constitución de la Provincia.

DECRETO N° 0275 -MPeI- 02-03-17

ARTÍCULO 1°.- Ratificase en todas sus partes la Resolución N° 1330-DP.V.-2016, que aprueba la Addenda de fecha 26/12/2016, celebrada entre la Dirección Provincial de Vialidad de San Juan, representada por su Director General, Ing. Juan Manuel Magariños, por una parte y, por la otra, la Fundación Universidad Nacional de San Juan, representada por su Presidente, Dr. Ing. Francisco Felipe Garcés, modificatoria del Acta Complementaria N° 13 y sus Anexos I y II suscripta en fecha 26/06/2015, aprobada por Decreto N° 1276-M.I./2015 y Ley N° 1382-A; siendo parte integrante del presente Decreto como Anexo".

ARTÍCULO 2°.- Requiérase la aprobación de la Cámara de Diputados de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 150° Inc. 2 de la Constitución Provincial.

DECRETO N° 0276 02-03-17

ARTÍCULO 1°.- Concédase la Licencia Anual Reglamentaria 2.016 desde el día 03 de Marzo al 17 de Marzo de 2.017, a la Sra. Ministra de Turismo y Cultura Lic. Claudia Alicia Grynszpan encargándose las funciones inherentes al Ministerio de Turismo y Cultura al Señor Ministro de Gobierno, Dr. Emilio Baistrocchi, mientras dure la ausencia de su titular, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.-

DECRETO N° 0295 03-03-17

ARTÍCULO 2°.-Desígnese a partir de la fecha del presente Decreto, al Sr. Fabio Rubén ÁLVAREZ, D.N.I. N° 26.862.508, en el cargo de Secretario Privado del Sr. Secretario de Coordinación Administrativa Financiera del Ministro de Salud Pública.

DECRETO N° 0296 03-03-17

ARTÍCULO 1°.-Prestar el acuerdo a las Órdenes de Compra varias, que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobados los gastos que ascienden a la suma de PESOS: DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 236.558,41).

DECRETO N° 0298 -SECITI- 03-03-17

ARTÍCULO 1°.-Ratificar en todas sus partes el Acta Complementaria suscripta, en fecha 15 de Diciembre de 2016, entre la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de San Juan representada por su titular Ing. Tulio Abel DEL BONO y la Universidad Nacional de San Juan, representada por su Rector Dr. Oscar H. NASISI.

ARTÍCULO 2°.-Designar como Autoridad de Aplicación del Acta Complementaria que por el artículo 1° se ratifica, a la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación, con amplias facultades para dictar todos los actos, documentos e instrumentos que sean necesarios a los fines de la debida y oportuna instrumentación de la misma.

ARTÍCULO 3°.-Aprobar y autorizar un gasto por la suma PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 228.288,00)



DECRETO N° 0299 -MG- 03-03-17

ARTÍCULO 1°: Pasar a situación de Retiro Obligatorio al Ayudante de Quinta del Escalafón Penitenciario - Personal Sub Alterno del Servicio Penitenciario Provincial LUNA, Mario Eduardo; con un haber de retiro consistente en el (90 %) de las remuneraciones y suplementos sujetos a aportes del haber que percibe un Ayudante de Quinta con veintitrés años de antigüedad de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 5° inciso a), 7° y Artículos 9° y 10° de la Ley Nacional N° 13.018 de Retiros y Pensiones del Servicio Penitenciario Federal, en concordancia con las cláusulas cuarta y séptima del Acta Complementaria del Convenio de Transferencia de Previsión Social de la Provincia de San Juan al Estado Nacional, vigente en virtud del Decreto Nacional ratificatorio N° 1082/07.

DECRETO N° 0300 -MG- 03-03-17

ARTÍCULO 1°: Acordar el beneficio de Pensión Derivada a la señora Olga Benita ESCALANTE, debido al fallecimiento de su esposo Ramón Rosario GÓMEZ, encuadrándose lo solicitado en lo establecido en los Artículos 22°, 28°, 30° y 31°; de la Ley Provincial N° 396-S, con un haber equivalente al (75%) de pensión, calculado del (100%) del haber de retiro que percibía el causante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28° y concordantes de la Ley Provincial N° 396-S, y Decreto Nacional Ratificatorio N° 1082/07.

DECRETO N° 0301 -MG- 03-03-17

ARTÍCULO 1°: Pasar a situación de Retiro Voluntario al Prefecto del Escalafón Penitenciario Personal Superior del Servicio Penitenciario Provincial, Ricardo Roberto ESPEJO, con un haber de retiro consistente en el Cien por Ciento (100%) de las remuneraciones y suplementos sujetos a aportes del haber que percibe un Prefecto, por aplicación de lo establecido en el Artículo 5° inc. d), 9° y 10° de la Ley N° 13.018 de Retiros y Pensiones del Servicio Penitenciario Federal y el Artículo 16° de la Ley Provincial N° 396-S, de Retiros y Pensiones para el Personal del Servicio Penitenciario Provincial, en concordancia con las cláusulas tercera, cuarta y séptima del Acta Complementaria del Convenio de Transferencia de Previsión Social de la Provincia de San Juan al Estado Nacional, vigente en virtud del Decreto Nacional ratificatorio N° 1082/07.

NOTIFICACIONES

AVISO DE FUSIÓN

Conforme lo dispone el Art. 83, inciso 3) de la Ley 19.550, se comunica la fusión entre las firmas SOL FRUT S.A. (sociedad incorporante), inscrita en el Registro Público de Comercio de San Juan bajo el N° 922 del Registro de Sociedades Anónimas; y las sociedades incorporadas integradas por FINCA DEL ENLACE S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio de San Juan bajo el N° 2120 del Registro de Sociedades Anónimas; ALUBRY SAN PEDRO S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio de San Juan bajo el N° 2347 del Registro de Sociedades Anónimas; CARNES ANDINAS S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio de San Juan bajo el N° 1311 del Registro de Sociedades Anónimas; VANSITAN S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio de San Juan bajo el N° 1811 del Registro de Sociedades Anónimas y E.A.D. AGRÍCOLA S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio de San Juan bajo el N° 1388 del Registro de Sociedades Anónimas, todas las sociedades poseen domicilio en calle Necochea 1555, Norte, Santa Lucía, San Juan.- La incorporante se hace cargo de la totalidad del activo, pasivo, derechos y obligaciones de las incorporadas, con efectos a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social de la incorporante, que antes de la fusión asciende a \$ 9.990.000,00, ha sido incrementado en \$ 5.093.943,00 por efectos de la absorción de las incorporadas, para establecerlo en \$ 15.083.943,00. Los valores de activos, pasivos y patrimonio neto que resultan de los balances especiales al 31 de Enero de 2017 de cada una de las sociedades participantes y antes del proceso de reorganización son los siguientes: SOL FRUT S.A.: Activo \$182.259.623,12, Pasivo \$76.719.062,26, Patrimonio Neto \$ 105.540.560,86; FINCA DEL ENLACE S.A.: Activo \$ 52.950.800,16, Pasivo \$ 25.500.545,67, Patrimonio Neto \$ 27.450.254,49; ALUBRY SAN PEDRO S.A.: Activo \$



106.911.615,49, Pasivo \$ 1.439.131,88, Patrimonio Neto \$ 105.472.483,61; CARNES ANDINAS S.A.: Activo \$ 45.219.756,52, Pasivo \$ 1.926.477,19, Patrimonio Neto \$ 43.293.279,33; VANSITAN S.A.: Activo \$ 54.324.740,73, Pasivo \$ 1.237.591,40, Patrimonio Neto \$ 53.087.149,33 y E.A.D. AGRÍCOLA S.A: Activo \$ 92.283.764,48, Pasivo \$ 5.094.398,59, Patrimonio Neto \$ 87.189.365,89. El compromiso previo de fusión fue celebrado el 29 de Abril de 2017 y ha sido aprobado por Asambleas Extraordinarias de accionistas celebradas en las sociedades participantes el 18 de Mayo de 2017. Las oposiciones que establece el artículo 83 de la Ley 19.550 deberán dirigirse a "SOL FRUT S.A.", calle Necochea 1555 Norte, Santa Lucía, San Juan. Telef. (0264) 4214163.-

Fdo.: José Chediack - Presidente

“ Raúl Ángel López Oneto - Vicepresidente

N° 54.643 Junio 21/23. \$ 1.280.-

EDICTO DE TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO DE FARMACIA CRISTAL

Rolando Francisco Navarro, DNI 13.487.070, CUIT 20-13487070-3, con domicilio en calle Camilo Rojo N° 256 Norte, Barrio Patricias Sanjuaninas, Desamparados, Vende, Cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y personal EL FONDO DE COMERCIO DE FARMACIA CRISTAL, ubicado en calle República del Líbano N° 568 Oeste, Barrio Capitán Lazo, Rawson, San Juan; al Sr. Federico Martín Vera, DNI N° 30.092.015, con domicilio en Boulevard Sarmiento 367 Oeste, 1° Piso, Dpto. A, Rawson. Reclamos de Ley en el Estudio del Dr. Julián Escudero Ruiz, sito en Av. Ig. De la Rosa 697 Oeste, 3° Piso, Oficina N° 8, Capital.- San Juan, 12 de Junio de 2017.-

Fdo.: Dr. Julián Escudero Ruiz - Abogado

N° 54.392 Junio 16/23. \$ 500.-

I.P.V.

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA:

COMUNICA

A cada uno de los Titulares de los grupos familiares que a continuación se identifican, y demás interesados que sobre el expediente y por resolución que se mencionan se ha dispuesto Excluirlo del Registro de Postulantes a vivienda seleccionado por sorteo correspondiente a la ZONA 3 - CAPITAL - RIVADAVIA, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

POSTULANTE	M.I. N°	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN
TERESA de VILLEGAS	3.684.476	501-0368-V-17	1542-IPV-17
ISMAEL OMAR CARRIZO	24.382.078	501-0204-C-17	1470-IPV-17
CARLOS R. PÉREZ	16.670.562	501-0673-P-17	1474-IPV-17
LEONARDO R. MARTÍNEZ	35.509.930	501-0928-M-17	1463-IPV-17
ROSA A. GOYOCHEA	16.931.618	501-0195-G-17	1492-IPV-17
FRANCISCO A. ROTH	20.195.225	501-0244-R-17	1494-IPV-17
MARÍA J. APARA	12.501.567	501-0364-A-17	1495-IPV-17
RAÚL CESAR OVIEDO	30.078.180	501-0671-O-17	1516-IPV-17
JUAN ESTEBAN LUNA	8.260.013	501-0274-L-17	1438-IPV-17
ALAN I. PAEZ	26.287.037	501-0438-P-17	1577-IPV-17

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 12.376 Junio 21-22. \$ 256.-

**RESOLUCIONES**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIV. RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACIÓN
SAN JUAN

READJUDICACIÓN DE BECAS VACANTES
ESPECIALIDADES Y CUPOS - 2017

DEL 16 AL 26 DE JUNIO DE 2017, INSCRIPCIÓN ON LINE, EN EL SISTEMA
INTEGRADO DE INFORMACIÓN SANITARIA ARGENTINA (SIISA).

INGRESANDO A LA PÁGINA: www.msal.gov.ar <https://sisa.tnsal.gov.ar/sisa/>

ADJUDICACIÓN DE BECAS 29 DE JUNIO DE 2017, DE 8 A 12 HS. - 3° PISO -NÚCLEO 2-
CENTRO CÍVICO.

Jurisdicción	Especialidades	Cupos
	HOSPITAL DR. G. RAWSON	
San Juan	Anestesiología	1
San Juan	Cardiología	1
San Juan	Clínica Médica	3
San Juan	Neurocirugía	1
San Juan	Terapia Intensiva Adultos	3
San Juan	Pediatría	6
	HOSPITAL DR. M. QUIROGA	
San Juan	Clínica Médica	3
San Juan	Psiquiatría	1
San Juan	Cardiología	2
	CENTRO ADIESTRAMIENTO DR. R. FAVALORO	
San Juan	Medicina General y/o Familiar	10
	TOTAL	31

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACIÓN
MINISTERIO DE SALUD DE SAN JUAN
CENTRO CÍVICO 3° PISO

E-MAIL:
residencias.sanjuan@gmail.com
TE. 4305511



RESOLUCIÓN N° 0445
EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1 0.- Aprobar, mediante la presente Norma Legal, las modificaciones de las Resoluciones 680-MSP-2010, 518-MSP-2012 Y 688-MSP-2012, que rigen el Ingreso de las Residencias del Equipo de Salud, las que se detallan en los ANEXOS I, II y III que forman parte de esta resolución; merced a las razones invocadas en los considerandos anteriores.

RESOLUCIÓN N° 0445/MSP

ANEXO II

MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 518-MSP-2012 QUE ALCANZA EXCLUSIVAMENTE A POSTULANTES MÉDICOS.

ADJUDICACIÓN Y READJUDICACIÓN DE PLAZAS.

La ADJUDICACIÓN de PLAZAS se llevará a cabo por el lapso de un (1) día hábil, a partir de las ocho (08:00) horas y hasta agotar la instancia, en fecha que será dada a conocer oportunamente.

Los Postulantes Médicos que queden en condiciones para participar de la READJUDICACIÓN DE PLAZAS, deberán completar nuevamente su pre-inscripción en el SIISA. En caso de que los Postulantes provengan de haber rendido el EXAMEN ÚNICO en otra jurisdicción, deberán también aportar la documentación DEFINITIVA impuesta. La fecha de la READJUDICACIÓN DE PLAZAS será definida y comunicada oportunamente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA SAN JUAN
RESOLUCIÓN N° 0445-MSP

San Juan, 13 de MARZO de 2013.-

VISTO:

El Expediente N° 800-1335 /2010, registro del Ministerio de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mencionado actuado se generaron los Instrumentos Legales que dan marco a las formalidades del Ingreso a las Residencias del Equipo de Salud, a saber: Resolución 0680-MSP-2010, que aprueba "Requisitos y Bases para el Ingreso a Residencias del Equipo de Salud", Resolución 518-MSP-2012 que modifica la anterior en el Artículo 2° "E-8-ADJUDICACIÓN" y "F-REOFRECIMIENTO DE PLAZAS" y Resolución 688-MSP-2012 por la que se autorizó a Postulantes de la Convocatoria 2012, a inscribirse en forma exceptiva y con carácter precario, contando con "Título Profesional o Certificado de Título en Trámite", "Certificado Analítico Definitivo o Provisorio" y con "Certificado de Reincidencia o Constancia de su trámite".

Que, habiéndose producido novedades en torno a la modalidad con que se tomará la evaluación de Ingreso a las Residencias del Equipo de Salud para todas las ESPECIALIDADES MÉDICAS, deben introducirse las modificaciones necesarias que definan con claridad en qué consisten los cambios y los alcances que éstos tengan.

Que, en el marco de la implementación del SIISA (Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentina), las jurisdicciones de todo el País pueden optar por la modalidad de Examen Único Nacional para el Ingreso de Residencias del Equipo de Salud con exclusividad para todas las Especialidades Médicas, quedando excluidas de tal modalidad las Profesiones No Médicas, cuyas evaluaciones continuarán con el mismo espectro que viene aplicándose en los últimos años.

Que, San Juan ha cumplido con las formalidades ante el Ministerio de Salud de la Nación para sumarse, a partir del presente año, a la modalidad referida en el considerando anterior, integrándose a la red conjuntamente con las Provincias de La Pampa, Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Santiago del Estero, La Rioja, San Luis, Jujuy, Catamarca, Santa Fe, Tucumán, Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Salta y con el Instituto Nacional de Rehabilitación Psi-cofísica del Sur (INAREPS).

Que, el Exámen Único Nacional Para Especialidades Médicas está diseñado por el Ministerio de Salud de la Nación en consenso con las Provincias intervinientes, constando de cien (100) preguntas de opción múltiple con sólo una (1) respuesta correcta, aprobándose con el cincuenta por ciento (50%) de respuestas acertadas. La duración del exámen será de cuatro (4) horas, lo que alcanza también a la evaluación de Profesiones No Médicas. Para el momento de evaluación, los Postulantes en su totalidad podrán llevar lápiz, goma y lapiceras y/o bolígrafos de color negro, único color que se admitirá para trabajar en las grillas. Queda absolutamente prohibido el ingreso con celulares, tablets u otros artículos similares.



Que, finalizada la toma del Examen Único, y una vez que los Postulantes Médicos hayan restituido sus Grillas y Cuadernillos de preguntas, se llevará a cabo la corrección de las evaluaciones mediante lector óptico; lo que permitirá dar a conocer inmediatamente las notas, las que serán publicadas en el SIISA.

Que, el Orden de Mérito para Especialidades Médicas será dado a conocer a partir del quinto (5°) día hábil posterior a la evaluación, publicándose en SIISA y/o personalmente en dependencias de la División Recursos Humanos y Capacitación del Ministerio de Salud Pública de San Juan.

Que, merced a que se adopta la modalidad de EXÁMEN ÚNICO PARA EL INGRESO DE RESIDENTES DEL EQUIPO DE SALUD, EXCLUSIVAMENTE PARA TODAS LAS ESPECIALIDADES MÉDICAS, éstas no dispondrán del Recurso de Revisión de Examen ni de Apelación, previas a la Adjudicación de Plazas; estas instancias sólo se mantienen para las PROFESIONES NO MÉDICAS.

Que, la Adjudicación de Plazas se llevará a cabo por el lapso de sólo un (1) día hábil, a partir de la hora 8.00 y hasta agotar la instancia, tanto para Especialidades Médicas como para Profesiones No Médicas, en fechas disímiles y que serán dadas a conocer oportunamente.

Que, los POSTULANTES MÉDICOS que queden en condiciones para participar de la READJUDICACIÓN DE PLAZAS, deberán completar nuevamente su pre-inscripción en el SIISA . En caso de que estos Postulantes provengan de haber rendido el EXÁMEN ÚNICO en otra jurisdicción, deberán también aportar la documentación DEFINITIVA impuesta. La fecha de READJUDICACIÓN de PLAZAS será definida y comunicada oportunamente.

Que, la requisitoria para el Ingreso a las Residencias del Equipo de Salud incluye, a partir de la convocatoria 2013 en adelante, la presentación de "CONSTANCIA ACTUALIZADA DE CUIL/CUIT de ANSES" y el "COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN ON LINE EN SIISA". Este requisito debe ser cumplido por TODOS los Postulantes.

Que, a partir de la convocatoria 2013 en adelante, se mantendrá lo dispuesto en Resolución 688-MSP-2012, sobre inscripciones con documentación precaria; otorgándose una extensión del plazo de presentación de DOCUMENTACIÓN DEFINITIVA conferido por el Artículo 2° de la norma , hasta la hora 12 a.m del día hábil previo a la fecha de Adjudicación. Esta modificación alcanza a Profesionales Médicos y No Médicos.

Que, para las Profesiones Médicas y No Médicas, salvo las variaciones puntualizadas en este Instrumento Legal, se mantienen las condiciones impuestas por Resoluciones 680-MSP-2010 , 518-MSP-2012 y 688-MSP-2012.

Que, cabe insistir en que el Orden de Mérito alcanzado tanto por Profesionales Médicos como No Médicos, sólo define el Ingreso y no el destino de la Beca obtenida y que, en caso de que existan Becas de una misma Especialidad Médica y/o Profesión No Médica, posibles de ser distribuidas en más de un Establecimiento Sanitario, tal distribución no se definirá por el Orden de Mérito sino que se llevará a cabo un sorteo ante Escribana Mayor de Gobierno o Autoridad competente en que ésta delegue tal responsabilidad.

Que, los aspectos reflejados en los considerandos precedentes se resuelven en los ANEXOS I, II y III de este Instrumento Legal, del cual forman parte.

Que, ha tomado debida intervención el Departamento Jurídico.

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ANEXO I

**MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 680-MSP-2010 QUE ALCANZA A
POSTULANTES MÉDICOS Y NO MÉDICOS**

A-REQUISITOS:

Se suprime el punto "A-7-Domicilio Legal" y todo aspecto relacionado con él.

Se incluye Comprobante de Pre-Inscripción en SIISA y Constancia de CUIL/CUIT otorgado por ANSES.

B-INSCRIPCIÓN:

Se modifica el punto "B-2", segundo párrafo, el que queda redactado como sigue:

"También se admitirá inscripción por terceros, mediante presentación de autorización emitida ante el Juez de Paz e intervenida por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia donde hubiera sido labrada la autorización; solamente en aquellos casos en que los Postulantes se domicilien en zonas alejadas que no cuentan con servicios de Escribanía"

C-RECEPCIÓN DE CARPETAS

Se modifica la aclaración final del punto, consignándose que en lugar de las unidades tributarias de cuarenta centavos (\$ 0,40), deberán hacerse depósitos de un peso (\$ 1,00) por copia, en la cuenta New Código Sanitario N° 600-209358-9, operante en Banco de San Juan.

DURACIÓN DEL EXÁMEN: la duración de la evaluación será de cuatro (4) horas.

Concluida la toma de evaluación, los Postulantes deberán restituir cuadernillo y grilla, ésta debidamente identificada con firma, aclaración y número de documento.

ACLARACIÓN: para el momento de evaluación, los Postulantes podrán llevar lápiz negro, goma, bolígrafos y/o lapiceras color negro, único color que se admitirá para trabajar en las grillas.

No se aceptará la doble marcación o la enmienda de las respuestas. La pregunta no contestada o la respuesta con doble marcación y/o enmienda, se tendrá por mal contestada.

La presencia de papeles, el intercambio de hojas, la conversación entre los Profesionales evaluados, implicará la **AUTOMÁTICA ANULACIÓN DEL EXÁMEN**. Queda terminantemente prohibido el acceso a la evaluación con celulares, I-Pad, tablets, notebooks y/o cualquier otro elemento electrónico. La tenencia y/o pérdida y/o rotura (parcial o total) de estos artículos, para el caso de quienes los llevaran a la evaluación, será de exclusiva responsabilidad de su propietario, el que no podrá transferir dicha responsabilidad ni a los integrantes del Comité de Examen ni a los administrativos asistentes de éste.

MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 680-MSP-2010 QUE ALCANZA EXCLUSIVAMENTE A POSTULANTES MÉDICOS

Adoptado el EXÁMEN ÚNICO para Postulantes Médicos a partir de la Convocatoria del presente año, se incluirán modificaciones en la Resolución 680-MSP-2010 relacionadas con las Bases para el Examen, Corrección y Resultados.

D-BASES PARA EL EXÁMEN

Se modifican los Puntos "D-1", "D-2-In Fine", "D-3", los que quedarán redactados.

D-1) La Convocatoria de Postulantes a Becas de Residencias para Médicos de Todas las Especialidades, cuyo ingreso se dirime por EXÁMEN ÚNICO NACIONAL, será dispuesta anualmente por el Ministerio de Salud de la Nación, en consenso con las jurisdicciones que se integran a la modalidad de esta evaluación.

ARTÍCULO 1° - Aprobar, mediante la presente Norma Legal, las modificaciones de las Resoluciones 680-MSP-2010, 518-MSP-2012 y 688-MSP-2012, que rigen el Ingreso de las Residencias del Equipo de Salud, las que se detallan en los ANEXOS I, II y III que forman parte de esta resolución; merced a las razones invocadas en los considerandos anteriores.

ARTÍCULO 2° - Registrar, comunicar y archivar.

Fdo. Dr. Oscar A. Balverdi, Ministro de Salud Pública

ANEXO II**MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 518-MSP-2012 QUE ALCANZA EXCLUSIVAMENTE A POSTULANTES MÉDICOS****ADJUDICACIÓN Y READJUDICACIÓN DE PLAZAS**

La ADJUDICACIÓN de PLAZAS se llevará a cabo por el lapso de un (1) día hábil, a partir de las ocho (08:00) horas y hasta agotar la instancia, en fecha que será dada a conocer oportunamente.

Los Postulantes Médicos que queden en condiciones para participar de la READJUDICACIÓN DE PLAZAS, deberán completar nuevamente su pre-inscripción en el SIISA. En caso de que los Postulantes provengan de haber rendido el EXÁMEN ÚNICO en otra jurisdicción, deberán también aportar la documentación DEFINITIVA impuesta. La fecha de la READJUDICACIÓN DE PLAZAS será definida y comunicada oportunamente.

MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 518-MSP-2012 QUE ALCANZA EXCLUSIVAMENTE A POSTULANTES NO MÉDICOS

E-8: ADJUDICACIÓN de acuerdo al Orden de Mérito Definitivo, se procederá al Ofrecimiento General de las Plazas de Residentes de primer año para Profesiones No Médicas, este proceso se llevará a cabo por el lapso de un



(1) día hábil posterior a la finalización de las instancias de Revisión, Apelación y Publicación de Orden de Mérito Definitivo, a partir de las ocho (08:00) horas y hasta agotar la instancia, en fecha que será dada a conocer oportunamente.

Aclaración: Salvo las modificaciones expresadas para Postulantes Médicos y No Médicos, el texto de la Resolución 518-MSP-2012 seguirá vigente.

ANEXO III**MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 688 MSP-2012 QUE ALCANZA A POSTULANTES MÉDICOS Y NO MÉDICOS**

Se modifica el Artículo 2° de la Resolución 688-MSP-2012, el que quedará redactado del siguiente modo:

“ARTÍCULO 2°.- La excepción resuelta en el Artículo 1° de esta Norma Legal, sobre Inscripciones con documentación precaria, amparará a Postulantes Médicos y No Médicos. El plazo de presentación de la documentación definitiva, se extenderá hasta la hora doce (12:00) a.m del día hábil previo a las fechas de Adjudicación de Plazas”.

Fdo. Dra. Andrea Pérez Pazo

Jefa Div. Recursos Humanos

y Capacitación

Ministerio de Salud Pública - San Juan

Cta. Cte. 12.350 Junio 14/27. \$ 16.290.-

EDICTOS DE MINAS**EDICTO DE REQUERIMIENTO****Expte. N° 1124-660-A-12**

El Sr. Director del Registro Minero y Catastro del Ministerio de Minería, comunica en autos, que se ha presentado Andes Corporación Minera S.A. s/Servidumbre de Campamento, en el Departamento de Calingasta, Lugar Arroyo de la Totorá, D.M. N° 6. Ha quedado graficada de la siguiente manera.-

PLANILLA DE COORDENADAS**GAUSS KRUGER POSGAR '94**

VÉRTICE	PLANA (X)	PLANA (Y)
1	6.534.873,63	2.405.396,56
2	6.534.832,27	2.405.431,27
3	6.534.789,82	2.405.380,68
4	6.534.831,30	2.405.345,88

SUPERFICIE: 3.570,57 M2.-

OBSERVACIONES: La servidumbre de de autos, ocupará los rasgos necesarios para servir de campamento al proyecto “Los Azules”, que comprende los siguientes derechos mineros. Expte. N° 546.189-R-94, 1124-186-A-07, 1124-167-A-10, 1124-119-M-09, 1124-495-A-09, 520-279-M-98, 520-280-M-98, 153-C-96, 154-C-96, 644-M-96, 520-496-C-99, 1124-141-M-09, 414-1324-C-05, 155-C-96, 1124-108-A-10, 1124-169-A-10, 1124-168-A-10, se encuentra dentro del Cateo Expte. N° 1124-0093-H-11 (En Trámite).-

Por Resolución N° 32-D.R.M.y C.-2017, se ordena: Practíquese el requerimiento a los titulares del inmueble donde se ubica la servidumbre peticionada, Parcela N.C. N° 16-20-520310, Propietario Collado Gélvez Gonzalo R. S/N° Doc., ubicación Ruta Prov. N° 437, S/N Dpto. Calingasta, Dominio N° 535, F° 439, T° 1, Calingasta año 1927. La inscripción N° 535,

F° 439, T° 1, Calingasta en fecha 27 de Agosto de 1925, consta a nombre del titular citado, en parte indivisa, con superficie 20.005 Has.-

NOTA: Por oficio del 1 de Febrero de 2013 en autos N° 132430- “Calingasta Arg. S.R.L., adquisición de dominio por usucapión abreviado - s/Ordinario” se dejó constancia del inicio del presente proceso ante el 11° Juzgado Civil. San Juan, 1 de Febrero de 2013 todo en sin perjuicio de los documentos en trámite de inscripción en razón de los términos establecidos por la Ley 17.801. San Juan 26 de Abril de 2017, para que dentro del término de (10) días siguientes al de la Notificación deberán los propietarios hacer valer sus derecho. Publíquese por 2 veces en el Boletín Oficial en el término de diez días. acredite el solicitante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 07 de Junio de 2017.-

Fdo: Dra. Velia Barrera -

Escribana de Minas (Auxiliar)

Ministerio de Minería

N° 54.440 Junio 22-26. \$ 750.-

EDICTO DE CATEO**EXPTE. N° 1124-222-G-16. -**

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente:
Departamento de Caucete.

PLANILLA DE COORDENADAS**GAUSS KRUGER PGA '94**

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
1	6.569.787,00	2.636.637,00
2	6.569.787,00	2.638.452,00
3	6.566.963,17	2.638.452,00
4	6.566.963,17	2.637.979,91
5	6.567.357,33	2.637.579,26
6	6.567.214,76	2.637.439,00



7	6.566.963,00	2.637.694,90
8	6.566.963,00	2.636.637,30
9	6.569.713,16	2.636.673,01
10	6.569.713,61	2.636.637,00

SUPERFICIE: 498,34 Has.

OBSERVACIONES. Se cumple en informar que el permiso de exploración solicitado, se superpone de forma parcial a los siguientes Cateos Expte. N° 545876-S-94, Expte. N°414-1129-G-05 y a la mina Expte. N° 2279-R-59, "PEPE", deberá respetar además, las minas Expte. N° 2218-R-58 "BUENA FORTUNA", Expte. N° 2190-D-61 "LA SENDA".

POR Resolución N° 26-DRMYC.-17, Se inscribe el presente pedido a nombre de ROLANDO NESTOR GRAMAGE, Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina, CÍTESE a Parcela N.C.N.° 13-90-730500, Condominio Atencio Nilda Dolores, LC. N° 4.187.680, Pellicer Eduardo, LE. N° 6.743.742, Ubicación Ruta Nac. 141 s/n. Dpto. Caucete, Dominio N° 3427, F* 027, T* 35- Caucete- Año 1978. El inmueble inscripto al N° 3427, F* 27, T* 35 Caucete el 24/5/1978, consta a nombre de Atencio de Ortiz Nilda L.C.N° 4.187.680 y Pellicer Eduardo L.E.N° 6.743.742, en condominio y en partes iguales. Dicho inmueble ubicado en Caucete, lugar denominado Campo Las Chacras, se individualiza como Lote 1, con superficie S/T 28.131 Has. 1.939 M2 y S/M 27.515 Has. 9.240 M2. Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 07 de Junio de 2017.-

Fdo. Dra. Velia A. Barrera.

Escribana Auxiliar de Escribanía de Minas
Ministerio de Minería.

Cta. Cte. 54.442 Junio 22-23 \$ 550.-

EDICTO DE MINA EXPTE. N° 1124-177-R-16

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Valle Fértil, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.641.202,00 e X= 6.596.402,00 determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.596.402,00	2.641.202,00
V1	6.596.987,21	2.639.987,33
V2	6.596.987,21	2.641.987,33
V3	6.595.187,21	2.641.987,33
V4	6.595.187,21	2.639.987,33

SUPERFICIE: 360,00 Has.-

Por Resolución N° 18-DRMYC-17, se ordena la inscripción de un yacimiento de "CUARZO, FELDESPATO Y MICA", en el Departamento de

Valle Fértil, denominándola "VALENTINA" a nombre de RIOFRIO CRISTIAN FERNANDO.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 11 de Mayo de 2017.-

Fdo: Eduardo O. Usin - Director

Dcción. Registro Minero y Catastro

Ministerio de Minería

N° 54.415 Junio 15-22-29. \$ 500.-

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE ALBARDÓN
SAN JUAN

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 07-2017
Referente: Servicio de Administradora Riesgo de Trabajo Para el Personal de la Municipalidad de Albardón.-

Apertura de Propuestas: El día **Miércoles 05 de Julio de 2017.-**

Lugar: Edificio Municipal, calle Mitre 1968, Albardón - Hora: **10 horas.-**

Valor del Pliego: \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil).-

Fecha Venta de Pliegos: Desde el 23-06-2017 hasta el día 04-07-2017 a las 12 horas.-

Lugar de Venta de Pliegos: Tesorería Municipal de 8 a 12 horas.-

Fecha de Consulta: Hasta el día 03 de Julio, hasta las 12 horas.-

Fdo.: Miguel Ángel Peleyes - Secretario de Gobierno
- Municipalidad de Albardón

Cta. Cte. 12.369 Junio 19/22. \$ 240.-

MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS
SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2017
Dcto. N° 1180/2017

Objeto: Adquisición de Materiales Eléctricos Para el Mantenimiento del Alumbrado Público del Departamento Chimbas.-

Fecha Apertura: **30 de Junio del 2017 a las 11:00 horas.-**

Presupuesto Oficial: \$ 3.262.765,85.-

Valor del Pliego: \$ 16.000,00.-

Venta: Tesorería Municipal.-

Fdo.: José Alfredo Vera - Director de Compras

Municipalidad de Chimbas

Cta. Cte. 12.374 Junio 21-22. \$ 98.-



DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA
Y FAMILIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/17
EXPEDIENTE N° 604-3305-J-17

Llámesese a Licitación Pública N° 09/17 para el **día 30 de Junio del corriente año a las 09:00 horas**, en dependencias de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, sito en calle Santa Fe 10 Este, 3° Piso, Ciudad, para la compra de: tres movilidades 0 kilómetros tipo furgón (con los últimos adelantos técnicos); destinada a Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia. Valor de Pliegos de Bases y Condiciones es de \$ 1.000,00 que deberá ser depositado en Cta. N° 020-221844/8 del Banco San Juan.-

Ante cualquier consulta referente, dirigirse a División Compras de la mencionada Repartición de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas.-

Fdo.: Lic. Marcelo Edgardo Bartlomé - Director
Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia
Ministerio de Desarrollo Humano y
Promoción Social.

Cta. Cte. 12.381 Junio 21-22. \$ 220.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0384-17

CONCURSO DE PRECIOS N° 22/17, ART. 69° Inc. 2 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de San Juan, autorizada por Resolución N° 0759-H.P.D.G.R.-17, de fecha 01 de Junio de 2017.-

Objeto: Mantenimiento Solicita la Compra de Muebles Para Diferentes Servicios de este H.P.D.D.G. R.-

Fecha y Hora de Apertura de Sobres: **27/06/2017, a las 09.00 horas.-**

Valor del Pliego: \$ 1.000.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, del H.P.D.G.R., sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar.

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.380 Junio 21-22. \$ 260.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0668-17

CONCURSO DE PRECIOS N° 21/17, ART. 69° Inc. 2 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de San Juan, autorizada por Resolución N° 0780-H.P.D.G.R.-17, de fecha 06 de Junio de 2017.-

Objeto: Compra e Instalación de Sistema Hidráulico (Frenos) destinados a Puertas de Acceso, Solicitado por Mantenimiento Para Hospital Nuevo de este H.P.D.D.G. R.-

Fecha y Hora de Apertura de Sobres: **27/06/2017, a las 09.30 horas.-**

Valor del Pliego: \$ 500.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, del H.P.D.G.R., sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar.

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.377 Junio 21-22. \$ 272.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/17

EXPTE. 1300-486-17

Fíjase para el día **28 de Junio de 2017, a las 09,00**

Hs., para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico, 2° Piso, Edificio Norte, Núcleo 6, para la Adquisición de Contenedores rígidos para camiones de compactación de carga trasera de 1.000 litros ploteados, para efectuar el proyecto provincial de recolección diferenciada de los residuos sólidos urbanos inorgánicos; en las condiciones y especificaciones descriptas en el Pliego Particular de Bases y Condiciones; con destino a la Dirección de Residuos Sólidos Urbanos, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable; autorizado por Resolución N° 0583-SEAyDS-17.-

Costo del Pliego de Condiciones: Se fija en Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) el valor del Pliego General de Bases



y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 19/2017.-

Retiro de Pliegos: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Departamento Contable de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sito en el Tercer Piso, Cuerpo Central (Edificio Norte), del Centro Cívico, Núcleo 4°; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 19/2017 se recibirán en el Departamento Contable de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sito en el Tercer Piso, Cuerpo Central (Edificio Norte), del Centro Cívico, Núcleo 4°, el día de la apertura y hasta la hora de apertura de los sobres.-

Cta. Cte. 12.378 Junio 21-22. \$ 390.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/17
EXPTE. 1300-1004-17

Fíjase para el **día 28 de Junio de 2017, a las 09,30 Hs.**, para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico, 2° Piso, Edificio Norte, Núcleo 6, para la Contratación de Servicio de Personal por un lapso de 900 horas de trabajo con un mínimo de 90 personas para el Parque de Tecnologías Ambientales; en las condiciones y especificaciones descriptas en el Pliego Particular de Bases y Condiciones; dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable; autorizado por Resolución N° 0618-SEAyDS-17.-

Costo del Pliego de Condiciones: Se fija en Pesos Quinientos (\$ 500,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 22/2017.-

Retiro de Pliegos: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Departamento Contable de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sito en el Tercer Piso, Cuerpo Central (Edificio Norte), del Centro Cívico, Núcleo 4°; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 22/2017 se recibirán en el Departamento Contable de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sito en el Tercer Piso, Cuerpo Central (Edificio Norte), del Centro Cívico, Núcleo 4°, el día de la apertura y hasta la hora de apertura de los sobres.-

Cta. Cte. 12.379 Junio 21-22. \$ 384.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
AVISO DE LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2017
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/17

Referida a: Obra: Estudio de Ingeniería y Ambiental R.P. N° 54 - Camino a Matagusanos, Tramo: Empalme R.P. N° 60 - Empalme R.N. N° 40, Sección I: Empalme R.P. N° 60 - Parque de Generación Fotovoltáicas Sección II: Parque de Generación de Fotovoltáicas Empalme R.N. N° 40, Long. Total Aprox. 20 KM. - Departamento Ullum.-

Presupuesto Oficial: Cinco Millones Ochocientos Mil con 00/100 (\$ 5.800.000,00).-

Valor del Pliego: \$ 3.000,00.-

Plazo de Ejecución: Ciento Ochenta (180) días.-

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 21 de Junio del 2017.-

Apertura de Ofertas: Se realizará el **día 28 de Junio del 2017 a las 09:00 Hs.**-

Recepción de Ofertas: Hasta las 09.00 Hs. del día 28 de Junio del 2017.-

Lugar de Apertura: Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 Oeste, Centro Cívico, 2° Piso, Núcleo 3, Sala de Conferencia N° 4.-

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 Oeste, Centro Cívico, 4° Piso, Entre Núcleos 1 y 2, División Compras, Dirección Provincial de Vialidad de San Juan.-

Cta. Cte. 12.375 Junio 21-22. \$ 410.-

MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS
SAN JUAN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2017
Dcto. N° 1182/2017

Objeto: Remodelación Integral Plaza de Villa Obrera, Dpto. Chimbas.-

Fecha Apertura: **03 de Julio del 2017, a las 11:00 horas.**-

Presupuesto Oficial: \$ 4.132.075,00.-

Valor del Pliego: \$ 20.000,00.-

Venta: Tesorería Municipal.-

Fdo: José Alfredo Vera - Director de Compras
Municipalidad de Chimbas

Cta. Cte. 12.384 Junio 22-23. \$ 85.-



HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA
Expte. N° 803-1949/17
COMPRA DIRECTA

Objeto: Compra de sevoflurano.-
Destino: Servicio de Farmacia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-
Apertura de Sobres: **29/06/17** Hora: **09:30 horas.-**
Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-
Valor del Pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00).-
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Recursos Propios-Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-
Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.-
Compras: Htal. Marcial Quiroga - Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219).-
E-mail: comprashmvq@gmail.com
Cta. Cte. 12.387 Junio 22-23. \$ 265.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON
EXPEDIENTE N° 802-1406-17

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P
PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO
1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por
Resolución N° 0814-H.P.D.G.R.-17, de fecha 14 de
Junio de 2017.-
Objeto: Servicio de Farmacia y Droguería Solicita la
Adquisición de Productos Médicos.-
Destino: Servicio de Centro Quirúrgico de este
H.P.D.G. R.-
Apertura de Sobre: **29 de Junio de 2017.-**
Hora: **09:30 horas.-**
Valor Pliego: \$ 500,00.-
Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento
Compras, sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-
Lugar de Recepción y Apertura: S.U.M. (Salón de
Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este
H.P.D.G.R.-
Podrá también consultar en INTERNET a través de la
página www.hospitalrawson.gov.ar.
Si el día en que debe operarse la apertura de la
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer Día hábil siguiente.-
Cta. Cte. 12.385 Junio 22-23. \$ 268.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES
SANN JUAN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 010/2017
EXPTE. N° 1500-0184-D-2017
RESOLUCIÓN N° 0681-SD-17

Día de Apertura: 29 de Junio de 2017.-
Hora: 10:00 horas.-

FE DE ERRATAS

DONDE DICE:

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES
SAN JUAN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 010/2017
EXPTE. N° 1500-0184-SD-2017
RESOLUCIÓN N° 0681-SD-17

Día de Apertura: 29 de Junio de 2017.-
Hora: 10:00 horas.-

DEBE DECIR:

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 010/2017
EXPTE. N° 1500-0184-D-2017
RESOLUCIÓN N° 0681-SD-17

Día de Apertura: **29 de Junio de 2017.-**
Hora: **09:00 horas.-**

Cta. Cte. 12.386 Junio 22-23. \$ 195.-

O.S.S.E.

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO
SAN JUAN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 2360

Objeto: "Perforación Plaza Gral. Paz - Primera Etapa
- Dpto. Capital".-
Presupuesto Oficial: \$ 2.637.000,00.-
Apertura: Día **Martes 04 de Julio de 2017, a las**
09:00 horas.-
Plazo de Ejecución de Obra: 90 días.-
Valor del Pliego: \$ 6.000,00.-
Venta y Consulta de Pliegos: En Dpto. Compras y
Contrataciones de O.S.S.E., ubicado en Av. I. de la
Roza 272 Oeste, San Juan, de 08:30 a 12:00 hs. Tel-
Fax 0264- 4294000 Int.051-053.-
Web: www.ossesanjuan.com.ar
Fdo. Patricia A. Femenía - Jefe del Dpto. Compras y
Contrataciones OSSE - San Juan
Cta. Cte. 12.388 Junio 22/26. \$ 295.-

O.S.S.E.

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO
SAN JUAN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 2353

Objeto: "Ampliación Red Distribuidora de Agua
Potable Calle Sgto. Cabral (e) Chacabuco y
Conscripto Argentina (Costado Sur) Rivadavia".-
Presupuesto Oficial: \$ 4.957.755,81.-



Apertura: **04/07/2017** - Hora: **10:00 horas.**-
Plazo de Ejecución: 120 días corridos.-
Valor del Pliego: \$ 10.000,00.-
Venta y Consulta de Pliegos: En Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., ubicado en Av. I. de la Roza 272 Oeste, San Juan, de 08:30 a 12:00 hs./Tel-Fax 0264- 4294000 Int.051-053.-
Web: www.ossesanjuan.com.ar
Fdo. Patricia A. Femenía - Jefe del Dpto. Compras y Contrataciones OSSE - San Juan

Cta. Cte. 12.389 Junio 22-26. \$ 310.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier A. Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, hace saber que en autos N° 4983, "**RAÍCES S.A. - Pedido de Quiebra por Alternativa Energéticas S.A.**", ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 21 de Junio de 2017. VISTOS: Y CONSIDERANDO: SE RESUELVE: I) Decretar la quiebra de RAÍCES S.A., CUIT N° 30-70078699-0. II) Ordenar se anote la quiebra y la inhibición general de bienes en los registros pertinentes. En el caso que la fallida tenga bienes en otra jurisdicción, anótese la inhibición en los registros que correspondan a dichas jurisdicciones. VI) Se prohíbe hacer pagos a la fallida ya que los mismos serán ineficaces. VIII) Intimar a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación de este juicio, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado. XIV) Publíquense edictos de Ley en la presente jurisdicción y en las demás en las que la fallida tenga o hubiere tenido establecimiento, a cuyo fin se la intima a denunciar tales lugares en el término de 3 días. XV) Oficiese a los Juzgados de los diferentes fueros y jurisdicciones que correspondan, a fin de que remitan los autos que resulten atraídos en virtud de la actual regulación de la Ley de Concursos y Quiebras en sus Art. 21, 132 y 133 modificada por Ley 26086, que se transcribirán a fin de facilitar la evacuación de los mismos, y que tengan a bien proceder a informar a este Tribunal los juicios que se mantienen en su radicación originaria conforme lo dispuesto en la Ley citada, haciéndole conocer lo informado al Síndico designado, a fin de que tome la intervención necesaria. Efectúense las rogatorias de rigor, destacándose estas circunstancias.- Fdo: Dr. Javier A. Vázquez, Juez.-

N° 3084 Junio 22/28. Eximido.-

REMATES

EDICTO

Orden **11° Juzgado Civil y Comercial, autos N° 116.988/1, "CHERSIH, ALFREDO GREGORIO Y FRANOVICH, CATALINA - S/Sucesorio"**, martillero José Fager, en calle Laprida 395 Este, Ciudad, San Juan, el **día 28 de Junio del 2017, a las 11 Hs. rematará** base: \$., dinero de contado al mejor postor, 10% en el acto de la subasta mas comisión del martillero a cargo del comprador, abonándose el 10% de seña, mas comisión al martillero (3%) en el acto de la subasta y el saldo, en el plazo de cinco días a contar desde la aprobación de la misma, de lo que quedará notificado en forma automática. Inmueble habitado por la Sra. María De la Vega, en calidad de ocupante, construcción precaria, de adobe con techo de caña, y piso fletachado, en mal estado de uso y conservación, compuesta de 3 dormitorios, cocina, comedor, con una galería, amplio fondo, con servicio de agua potable, sin energía eléctrica, ubicado en calle La Laja S/N, Las Lomitas, 100 mts. Al Norte de las Vías del FF.CC, Departamento Albardón, N.C. 10-24-100530, inscripción al N° 407, F° 7, T° 5, Albardón, 1962, linda y mide: NORTE: Con Suc. de Miguel Rios, mide 82 mts; SUR: con Juan Palacios, mide 82 mts; ESTE: con calle La Laja, mide 25 mts. y OESTE: con terreno de la Iglesia de Cuyo, mide 25 mts; Encierra una superficie Sup. S/T: 2050 mts² y s/M 2.034,82 mts.². Deudas de impuestos, tasas y servicios y gastos de escrituración, a cargo del comprador. Debe Municipalidad: Al 22-11-2016, \$ 3.187,40; Rentas: Al 22-11-2016, \$ 1.676,48; Hidráulica: Al 13-02-2017, \$ 2.300,59; OSSE: Al 20-12-2016, \$ 1.002,41. Visitas días hábiles de 9 a 12 Hs. y de 17 a 20 Hs.- Mayores informes domicilio Martillero y/o Secretaría del Tribunal.

Fdo. Adriana Sirera de Dávila, Firma Autorizada.-

N° 54.649 Junio 21-22. \$ 540.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado Comercial Especial de San Juan, Dr. Javier Vázquez, en autos N° 20.906, caratulados: "**FINCA MARALE S.A. - S/Directorio**", se ha dispuesto



publicar en el Boletín Oficial, este edicto haciendo saber que, según consta en el Acta de Asamblea N° 7 de fecha 21 de Octubre de 2016, y del Acta de Directorio N° 18 de igual fecha 21/10/2016, el Directorio de la sociedad Finca Marale S.A., ha quedado conformado por: Presidente: Sr. Alejandro Castro, DNI 34.739.333; Director Titular: Sr. Marcelo Castro, DNI 33.466.325; Director Suplente: Sr. Roberto Horacio Esmoris, DNI 11.121.852.- CUIT Finca Marale S.A.: N° 30-71423930-5.- San Juan, Junio de dos mil diecisiete. Fdo.: María Josefina Lucero S., Firma Autorizada.-

N° 54.662 Junio 22. \$ 100.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 21.042, "CARPE DIEM S.A. - S/I. Directorio"**, se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto, inscripción del directorio. Nuevo Domicilio Social: B° Meglioli, Mza. 1, Casa 15, Rivadavia, San Juan, CP 5400.- Acta: 27/06/16 y 06/05/16.- Directores: Director Titular: Presidente: Alan Raúl González Guidet, D.N.I. N° 34.329.383, CUIT 20-34329383-7; Director Suplente: Vicepresidente: David Iván González Guidet, D.N.I. N° 31.129.830, CUIT 20-31129830-6.- CUIT Social: 30-71402740-5.- San Juan, 9 de Junio de 2017. Fdo: María Josefina Lucero S., Firma Autorizada.-

N° 54.663 Junio 22. \$ 85.-

EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 20.854, caratulados: "AGROINSUMOS S.A. - S/Directorio"**, se ha ordenado publicar por un día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto: De conformidad al Acta de Reunión de Directorio y Acta N° 24 de Asamblea General Ordinaria, se ha designado nuevo Directorio, conformado por los Sres. Rubén Antonio Valverde, DNI 13.107.191, Director Titular, y Sergio José Valverde, DNI 17.923.825, como Director Suplente.- Fecha Acta: 29/04/15.- CUIT N°: 30-70819368-9.- Fdo: Dr. Javier Vázquez, Juez. San Juan 19 de Junio de 2017. Dra. Analía Gracés, Prosecretaría Auxiliar - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 54.656 Junio 22. \$ 90.-

EDICTO

Por orden del **Juez del Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 21.110, caratulados "CONSALUD SAN**

JUAN S.A. - S/Inscripción de Directorio", se ha ordenado la publicación del presente edicto por el término de un día, el que da cuenta de la nueva composición del Directorio de CONSALUD SAN JUAN S.A. dispuesta mediante Acta de Asamblea N° 10 de fecha 21 de Febrero del 2017: Presidente: Miguel Héctor Rodríguez, D.N.I. 7.951.432, CUIT 20-07951432-3; Director Suplente: Aldo Fabián Marianetti, DNI 17.184.572, CUIT 20-17184572-7, todos elegidos por tres ejercicios. C.U.I.T. Consalud San Juan S.A.: 30-71055054-5.- Fdo: Dra. Analía Gracés, Prosecretaría Auxiliar - Registro Público de Comercio de San Juan.-

N° 54.659 Junio 22. \$ 95.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 21.121, "PONTEVEDRA S.A. - S/I. Directorio"**, se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto con motivo de la inscripción del directorio de la referida sociedad. Acta de Directorio N° 15 de fecha 26/12/2016 - N° 16 de fecha 10/01/17, por decisión de la Asamblea General Ordinaria de Accionista de fecha 09/01/2017. Directores Director Titular: Presidente: María Lorena Bertoglio, D.N.I. N° 25.941.873, CUIT 27-25941873-4; Director Suplente: Vicepresidente: Daniela Verónica León, D.N.I. N° 22.307.525, CUIT 27-22307525-3.- CUIT Social: 30-71425224-7.- San Juan, 14 de Junio de 2017. Fdo: María Josefina Lucero S., Firma Autorizada Registro Público de Comercio de San Juan.-

N° 54.664 Junio 22. \$ 90.-

EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial de San Juan**, a cargo del Dr. Javier A. Vázquez, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en actuaciones N° 20.600, caratuladas "EL VOLCÁN S.A. - S/Modificación de Estatutos"**, (C.U.I.T. N° 30-56618129-7) se ordena publicar edicto por un día en el Boletín Oficial que: En Asamblea General Ordinaria celebrada el día 06 de Septiembre de 2016 se aprobó la modificación del estatuto social, más específicamente en el Título Octavo, Artículo 27: Ejercicio Económico - Distribución de Utilidades quedando redactado de la siguiente forma: El ejercicio social cierra el treinta y uno de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán el inventario, balance general, estado de resultados, anexos, memoria y demás documentos pertinentes de acuerdo a las



disposiciones legales y técnicas vigentes.- La fecha de cierre de ejercicio podrá ser modificada por resolución de la asamblea general.- San Juan, Marzo de 2016. Fdo: Dra. Analía Gracés, Prosecretaria Auxiliar - Registro Publico de Comercio de San Juan.-

N° 54.676 Junio 22. \$ 150.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de San Juan**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 21.034, caratulados "MILICIC MINERÍA S.A. - S/Inscripción de Aumento de Capital y Modificación de Estatutos"**, se ha ordenado la publicación por un día el mencionado Aumento y Modificación de Estatutos de MILICIC MINERÍA S.A., CUIT 30-71225365-3. La inscripción que se presenta consiste en el Aumento de Capital y por ende de la Modificación de los artículos Cuatro y Ocho del Estatuto Social. Que en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 24 de Julio de 2015, en el punto 2 del orden del día, surge la ratificación de las resoluciones adoptadas por las Asambleas del día 22 de Septiembre de 2014 y del día 29 de Septiembre de 2014. En la primera se decide el aumento de capital social en la suma de \$ 61.783.800, capitalización de aportes irrevocables y dividendos, modificación el Art. 4° del Estatuto Social y la segunda, con la ampliación del número máximo de integrantes del Directorio y la consecuente modificación en el texto del Art. 8° del Estatuto Social. Que en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 8 de Septiembre de 2016, en el punto 2 del orden del día, surge por decisión unánime, aumentar el capital social en la suma de \$ 1.143.200, capitalización de dividendos y honorarios del accionista y director Sr. Eduardo Caputo.- San Juan, 19/06/16. Fdo: Dra. Analía Gracés, Prosecretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 54.665 Junio 22. \$ 210.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Especial Comercial**, Secretaría Registro Público de Comercio, **en autos N° 21.131, caratulados: "R. JAIME E HIJOS S.R.L. - S/Cesión de Cuotas - Modificación de Contrato Social"**, se hace saber que por instrumento privado de fecha 06 de Julio del año 2015, la Sra. María Natalia Jaime Galván, D.N.I. N° 30.511.307, cede al Sr. Alejandro Luis Jaime Galván, D.N.I. N° 29.426.693, la totalidad de sus cuotas sociales, que son 24 (veinticuatro), por una suma de Pesos Treinta y Nueve Mil Seiscientos (\$ 39.600), que tenía en la sociedad: R.

Jaime e Hijos S.R.L.- Modifican la cláusula tercera del contrato social, por acta de fecha 10/05/2017, la que quedará redactada de la siguiente forma: El capital de la Sociedad se fija en la suma de Pesos Ciento Sesenta y Cinco Mil (\$ 165.000) dividido en 100 cuotas sociales de Pesos Mil Seiscientos Cincuenta (\$ 1.650) cada una, suscripto en su totalidad por los socios en la proporción siguiente: El Sr. Roberto Luis Jaime Barea, Cincuenta y Dos (52) cuotas, por un total de Pesos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos (\$ 85.800); el Sr. Alejandro Luis Jaime Galván, un total de Cuarenta y Ocho (48) cuotas sociales, por un total de Pesos Setenta y Nueve Mil Doscientos (\$ 79.200).

El Capital se encuentra integrado en su totalidad. La sociedad podrá aumentar el capital social, mediante la asamblea de socios, que requerirá para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del capital; la misma Asamblea fijará el monto y los plazos para su integración.-

Asimismo se deja constancia que el Sr. Carlos Sebastián Godoy, cónyuge de la cedente, presta conformidad con la cesión, conforme surge del acta notarial de cesión de cuotas sociales.-

Se transcribe la providencia en la parte correspondiente: San Juan, 6 de Junio de 2017.- CUIT Social: 30-71466679-3.-

Publíquese edicto en Boletín Oficial por un día. San Juan, 21 de Junio de 2017. Fdo: Dra. Analía Gracés, Prosecretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 54.675 Junio 22. \$ 300.-

POSESIÓN VEINTEAÑAL

EDICTO

Juzgado Letrado Jáchal, autos N° 39.545, "RODRÍGUEZ, CLARA ELENA - S/Posesión Veinteañal", cita por cinco días a Consorcia Poblete de Morales, sus herederos y/o toda persona que se considere con derechos al inmueble ubicado en calle Pública s/n, Las Flores, Iglesia, San Juan; límites y medidas: NORTE: N.C. 1730/170560 y 1730/170570, mide 80 mts; SUR: Calle Pública, mide 80 mts; ESTE: N.C. 1730/160570, mide 49,91 mts; OESTE: Calle Pública, mide 43,16 mts; Superficie 3715,24 m2; Plano N° 17/2103/2005; N. Catastral 1730/160560, para que se presenten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial para que los represente.- Fdo.: Dr. Pablo N. Oritja, Juez. Jáchal, San Juan, Junio de 2017. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 54.639 Junio 21-22. \$ 220.-



USUCAPIÓN

EDICTO

Juzgado Letrado Jáchal, autos N° 39.193, "HERNÁNDEZ, ISIDRO ROBERTO - S/Usucapión", cita por cinco días a Miguel Leoncio Esquivel, sus herederos y/o toda persona que se considere con derechos al inmueble ubicado en calle Monseñor Orzali s/n, Tudcum, Iglesia, San Juan; límites y medidas: NORTE: Calle Monseñor Orzali, mide 263,16 mts; SUR: N.C. 1764/250500 y 1764/270450, mide 263,82 mts; ESTE: N.C. 1764/300540, mide 133,10 mts; OESTE: Calle Monseñor Orzali, mide 85,93 mts; Superficie 2 Has. 2755,40 m2; Plano N° 17/2602/2012; N. Catastral 1764/300501, para que se presenten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente.- Fdo.: Dr. Pablo N. Oritja, Juez. Jáchal, San Juan, Junio de 2017. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 54.640 Junio 21-22. \$ 220.-

SUCESORIOS

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ROSA DEMATTEIS PIAZZOLA, **en autos N° 140.029, caratulados: "DEMATTEIS PIAZZOLA, MARÍA ROSA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 25 de Abril de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 54.668 Junio 22/26. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de MILLÁN ISABEL, D.N.I. N° 5.443.679 a estar en derecho en el término de treinta

días **en autos N° 159.110, caratulados "MILLÁN, ISABEL - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Junio de 2017. Fdo: Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 54.673 Junio 22/26. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado del Departamento de San Martín, Provincia de San Juan, en autos N° 2849/17, caratulados "BORONAT, JOSÉ ALBERTO - Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORONAT, JOSÉ ALBERTO. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia difusión. El plazo previamente fijado comenzara a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computa en días corridos, salvo lo que correspondieren a ferias judiciales -Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 988-O).- San Juan, 26 de Mayo de 2017. Dr. Gerardo Norberto Johnson, Juez de Paz Letrado San Martín.-

N° 54.669 Junio 22/26. \$ 60.-

EDICTO

El **Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante Sres. GUERRA, ELENA ELVIRA, D.N.I. N° 5.797.583 y ZÚÑIGA, ISIDRO AUGUSTO, D.N.I. N° 7.950.204, **en autos N° 159.579, caratulados: "GUERRA, ELENA ELVIRA Y ZÚÑIGA, ISIDRO AUGUSTO - S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 12 de Junio de 2017. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-

N° 54.661 Junio 22. \$ 60.-

**EDICTO**

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. **VELÁZQUEZ, RICARDO ALFREDO en autos N° 159.948, caratulados: "VELÁZQUEZ, RICARDO ALFREDO - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc. C.C.).- Fdo.: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 26 de Abril de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 54.616 Junio 19/22. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **HUGO ECTOR TAPIAS, en autos N° 160.704, caratulados: "TAPIAS, HUGO ECTOR - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 1 de Junio de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 54.608 Junio 19/22. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **LUCAS AQUILINO ALFONSO, en autos N° 160.792, caratulados: "ALFONSO, LUCAS AQUILINO - S/Sucesorio (Conex. con Exp. Num. Ant. 25.395)"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 10 de Mayo de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 54.619 Junio 19/22. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 160.228, caratulados "BERNARDINI, SILVIO ADOLFO - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de **BERNARDINI, SILVIO ADOLFO**. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 16 de Mayo de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 54.618 Junio 19/22. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado del Departamento Albardón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante Sr. **LUIS BERNABÉ NAVARRO**, para que hagan valer sus derechos, **en los autos N° 9610/17, caratulados: "NAVARRO, LUIS BERNABÉ - Sucesorio"**.- Publíquese edictos por el término de tres días. San Juan, Mayo de 2017. Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz Letrado - Albardón.-

N° 54.615 Junio 19/22. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, en autos N° 40.017, "AMBERK, RAÚL HORACIO - S/Sucesorio", cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante **AMBERK, RAÚL HORACIO, D.N.I. N° 10.661.013**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 26 de Mayo de 2017. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 54.602 Junio 19/22. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del 7° Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de **ROSALINA COBOS, DNI 8.081.987, en autos N° 157.109, "COBOS, ROSALINA - S/Sucesorio (Conexidad con autos N° 51.225)"**. Publíquense por 3 (tres) días en el



Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este juzgado. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales, conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037.- San Juan, 5 de Mayo de 2017. Fdo: Dra. Elena Videla, Juez. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

N° 54.634 Junio 19/22. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de TERESA DE JESÚS YACANTE, D.N.I. N° 3.804.251 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 160.791, caratulados "YACANTE, TERESA DE JESÚS - S/Sucesorio (Conex. con Exp. N° 144.376)"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Junio de 2017. Fdo.: Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 54.635 Junio 21/23. \$ 60.-

EDICTO

La **Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. OLGA LILIAM NUÑEZ, **en autos N° 160.816, caratulados: "OLGA LILIAM NUÑEZ - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 14 de Junio de 2017. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 54.648 Junio 21/23. \$ 60.-

EDICTO

El **Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por CRISTÓBAL

SÁNCHEZ y PAULA ERMOCINDA SÁNCHEZ, para que hagan valer sus derechos, **en autos N° 157.141, "SÁNCHEZ, CRISTÓBAL Y FLORES, PAULA ERMOCINDA - Sucesorio"**. Publíquese edicto por el término de tres días en Boletín Oficial y diario local. San Juan, el plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondiere a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- San Juan, 08 de Marzo 2017. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 54.645 Junio 21/23. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado del Departamento de San Martín, Provincia de San Juan, en autos N° 2794/16, caratulados "ÁLVAREZ, CARLOS - Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁLVAREZ, CARLOS. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia difusión. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computa en días corridos, salvo lo que correspondieren a ferias judiciales -Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 988-O).- San Juan, 7 de Junio de 2017. Dr. Gerardo Norberto Johson, Juez de Paz Letrado.-

N° 54.636 Junio 21/23. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado del Departamento Angaco, en autos N° 5279/16, caratulados "OYOLA, JOSÉ RAMÓN - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante para que hagan valer sus derechos. Publíquese edictos durante de tres días en el Boletín Oficial y en el diario local, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 682, 683 y 692 del C.P.C.- San Juan, Angaco, 16 de Mayo de 2017. Fdo.: Dra. Mabel Susana López, Juez del Juzgado de Paz Letrado del Departamento de Angaco.-

N° 54.437 Junio 21/23. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	2,110,00
Impresiones.....	\$	750,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$	250,00
Total.....	\$	3.110,00

21-06-17